



Informe Financiero

Formula indicaciones al proyecto de ley que modifica los requisitos de ingreso a carreras de pedagogía, establecidos en el artículo 27 bis de la ley N°20.129 y en el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N°20.903

(Boletín N° 14.151-04)

I. Antecedentes

Mediante mensaje N°036-370, se realizan indicaciones al proyecto de ley que modifica los requisitos de ingreso a carreras de pedagogía, establecidos en el artículo 27 bis de la ley N°20.129 y en el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N°20.903, entre las que destaca el acceso a estas carreras para estudiantes inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad que hayan cursado y aprobado programas de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior.

Además, mediante un nuevo artículo transitorio, se señala que el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente, implementará programas que propendan a mejorar las condiciones de atracción y retención de las y los estudiantes de pedagogía.

II. Efecto de las Indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

La modificación de requisitos de ingreso a las carreras de pedagogía no tiene efecto sobre el gasto fiscal. Por su parte, se establece que la implementación de programas que propendan a mejorar las condiciones de atracción y retención de las y los estudiantes de pedagogía se realizará de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente. De acuerdo con lo anterior, las presentes indicaciones no irrogan un mayor gasto fiscal.

III. Fuentes de Información

- Mensaje N°036-370, de S.E. mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que modifica los requisitos de ingreso a carreras de pedagogía, establecidos en el artículo 27 bis de la ley N°20.129 y en el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N°20.903.
- Ley N°21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 074 GG
Reg. 280 UU
I.F. N°075 /19.05.2022


DIRECTORA
JAVIERA MARTINEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

